

***“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”***

RESOLUCIÓN N°: 3127/24.-

Ramallo, 22 de agosto de 2024

VISTO:

El desmantelamiento de la **Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad**; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto, el Presidente Javier Milei avanzó con el desmantelamiento de la CONADI, que busca a los niños y niñas robados durante la dictadura;

Que la CONADI ya no contará con su Unidad Especial de Investigación (UEI) por lo que no podrá conducir pesquisas ni acceder a los archivos del Estado para contribuir con la búsqueda que las Abuelas de Plaza de Mayo llevan adelante hace 47 años, que posibilitó la restitución de 133 identidades e hicieron que la ciencia brinde las respuestas que ellas buscaban para encontrar a sus nietos/as logrando que el derecho a la identidad se conociera en el mundo entero como el derecho argentino;

Que la CONADI es el organismo del poder Ejecutivo que colabora con la Abuelas en el hallazgo de sus nietos/a que fueron arrancados de sus familias durante los años del terrorismo de Estado;

Que se creó en 1992 para dar cumplimiento a la Convención sobre los Derechos del Niño, que reconocía el derecho a la identidad. En 2001 su existencia quedó ratificada por Ley y en 2004 Néstor Kirchner firmó el Decreto 715 que creaba una UEI dentro de la CONADI y se la facultaba a acceder a todos los archivos en poder del Estado para encontrar los bebés apropiados;

Que la CONADI recibe denuncias y presentaciones espontáneas de quienes tienen dudas sobre su origen biológico. Es el nexo con el Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)

Que el Decreto 727/24 se publicó en el Boletín Oficial con las firmas de Javier Milei y Cúneo Libarona donde argumentaban para su cierre que el PE no puede llevar adelante investigaciones dado que deberían quedar en manos del Ministerio Público Fiscal;

Que a contramano de lo que afirma el gobierno existen entes del Poder Ejecutivo que realizan investigaciones: CONADEP, OA, UIF y UEI AMIA;

Que la avanzada contra la CONADI afecta la búsqueda de los nietos y a todo el proceso de verdad y justicia. En 40 años de democracia nunca se obstaculizó la búsqueda de bebés apropiados durante los años del terrorismo de Estado. La decisión de vaciarla de funciones se ejecutó en pleno escándalo por la visita de seis diputados oficialistas a los genocidas que están presos en el penal de Ezeiza. Ello no fue repudiado por la Casa Rosada ni por las autoridades del Congreso;

Que la administración de la Libertad Avanza bloqueó la posibilidad de que el organismo que depende de la Secretaría de DDHH de la Nación conduzca averiguaciones para dar con el paradero de los nietos que faltan encontrar y que acceda los archivos en poder del Estado;

Que la CONADI tiene 31 años desde que la fundó Carlos Menem y cada día se inclina hacia más personas para que no sean solamente aquellos desaparecidos por razones políticas sino también niños/as que se roban o se quitan de los hospitales. Se dedica en sí a la defensa de la infancia;

**“1864 - 2024 Centésimo Sexagésimo
Aniversario del Nacimiento de Ramallo”**

Que el gobernador de la provincia de Bs As Axel Kicillof comprometido a profundizar las políticas de Memoria, Verdad y Justicia, anunció la creación de una nueva Unidad Provincial Especializada en la búsqueda de 300 nietos/as apropiados durante la dictadura cívico-militar y tiene como objetivo continuar con el trabajo que la CONADI llevaba a cabo en la identificación de personas nacidas en cautiverio durante el terrorismo de Estado;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) REPUDIASE EL DESMANTELAMIENTO DE LA CONADI, decidido por el ----- presidente Javier Milei entendiendo que esta comisión desempeñaba un rol fundamental en la búsqueda de bebés apropiados durante la dictadura cívico-militar.-----

ARTÍCULO 2º) RECIBASÉ CON BENEPLÁCITO el anuncio del Gobernador Axel Kicillof ----- respecto a la creación de la Unidad Provincial Especializada para la búsqueda de nietos/as que posibilitará la continuación del trabajo de Abuelas de Plaza de Mayo y otras organizaciones defensoras de los DDHH para la identificación de personas nacidas en cautiverio durante el terrorismo de Estado.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia al Gobernador de la Provincia de Bs.As., a las Abuelas de Plaza ----- de Mayo, a la Comisión por la Memoria de la Prov. de Bs.As., a la Casa de la Memoria de Ramallo, al Consejo Municipal de Control y Prevención de la Violencia Institucional, y a los medios de Comunicación local.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2024.**-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE